



Hacienda La Puente Unified School District Procedimiento Uniforme de Quejas

Formulario para Presentar Quejas por Discriminación / Hostigamiento

De acuerdo con el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito (5 CCR 4620), cada distrito escolar deberá seguir el procedimiento uniforme de quejas cuando se aborden dichas quejas que argumenten discriminación ilegal contra cualquier grupo protegido. Los grupos protegidos establecidos bajo el Título IX y en California están enumerados por el Código de Educación §§ 200 y 220, Código de Gobierno §11135, e incluyen sexo percibido o actual, orientación sexual, género, origen étnico, raza, antepasados, origen nacional, religión, color, discapacidad mental o física, y edad, así como la asociación con miembros de una clase protegida. Además, es la póliza del Estado de California, de acuerdo con la Sección 200, que todas las personas deben estar libres de discriminación y/o hostigamiento de cualquier tipo en las instituciones educativas del estado. Esto también incluye el acoso sexual, que es una forma de discriminación sexual. (EC § 231.5).

I. Información de contacto:

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Código postal: _____
Teléfono de casa: _____ Teléfono móvil o de trabajo: _____

II. Persona presentando la queja:

Está presentando esta queja en nombre de: _____
 usted mismo su hijo o un (estudiante) otro estudiante grupo de estudiantes

III. Información de la escuela

Nombre de la escuela: _____
Nombre del director: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____

IV. Motivo de la queja:

- Discriminación o Hostigamiento (complete la sección V.)
- Violación de programas federales y estatales específicos que utilizan fondos categóricos (complete la Sección VI)

V. Base de la discriminación, hostigamiento, intimidación de un grupo protegido:

Por favor, marque la(s) siguiente(s) casilla(s), según el(los) tipo(s) de hostigamiento que haya padecido, (Código de Educación §§ 200 y 220, Código Gubernamental §11135) incluyendo *real o percibida*. Quejas relacionadas con:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Orientación sexual | <input type="checkbox"/> Antepasados |
| <input type="checkbox"/> Género * | <input type="checkbox"/> Discapacidad mental o física |
| <input type="checkbox"/> Origen étnico | <input type="checkbox"/> Edad |
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Asociación con cualquiera de estas categorías |
| <input type="checkbox"/> Origen nacional | <input type="checkbox"/> Acoso sexual |
| <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Sexo (Título IX) |
| <input type="checkbox"/> Color | |

*Según la ley estatal, "Género" significa sexo, e incluye la identidad de género de una persona y la apariencia y el comportamiento relacionado con el género, estén o no asociados estereotípicamente con el sexo asignado a la persona al nacer". Código de Educación de California § 210.7 y Código Penal de California § 422.56(c).

VI. Una queja sobre la violación de programas federales y estatales específicos que utilizan fondos categóricos tales como:

- Adaptaciones para alumnas embarazadas o estudiantes con hijos
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación técnica de carreras agrícolas
- Carrera técnica y Educación técnica; Programa de Carrera técnica y Entrenamiento técnica
- Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas de Ayuda Categórica Consolidada
- Períodos de cursos sin contenido educativo
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en hogares temporales (Foster Care), estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que estuvieron en el Tribunal de Menores y ahora están matriculados en un distrito escolar, estudiantes que son migrantes y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.
- Ley cada estudiante triunfa
- Planes de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP)
- Educación Migrante
- Minutos instructivos de educación física
- Tarifas Estudiantiles
- Adaptaciones razonables para alumnas en periodo de lactancia
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Plan Escolar para el Logro Estudiantil
- Consejos Escolares
- Preescolar estatal
- Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar en LEA exentas de licencia
- Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) o la persona designada considere apropiado.

VII. Detalles de la queja

Responda a las siguientes preguntas lo mejor que pueda. Si requiere más espacio, adjunte hojas adicionales.

Por favor **describa** el tipo de hostigamiento o discriminación que ha sufrido, incluyendo los hechos o acciones, con el mayor detalle posible:

Enumere las **personas** involucradas en el hostigamiento o la discriminación contra usted:

Nombre cualquier **testigo** del incidente:

Describa el **lugar donde** se produjo el hostigamiento/discriminación:

Enumere todas las **fechas y horas** en que ocurrió el hostigamiento/la discriminación o cuando tuvo conocimiento por primera vez del presunto hostigamiento/discriminación:

¿**Qué medidas**, si las hay, ha tomado para resolver este problema antes de presentar una queja?

Firma de la persona presentado la queja

Fecha

Por favor, presente esta queja en la siguiente ubicación: Oficina del director o
Dr. John Lovato, Superintendente Asistente
Hacienda La Puente Unified School District
15959 East Gale Avenue, City of Industry, CA 91745

Recibido por:
Título:

Fecha de presentación:

Proporcione una copia al denunciante.